



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13165

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.068,64 (PESOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO, CON 64/100), a favor de la agente Piccinini Ana María - D.N.I. Nº 14.931.798 - Legajo Nº 22406/2, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2015, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 3.738,58
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 330,06</u>
TOTAL	\$ 4.068,64 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 523,40
Jubilación s/S.A.C.	<u>\$ 46,21</u> \$ 569,61
I.O.M.A.	<u>\$ 179,45</u>
I.O.M.A. s/S.A.C.	<u>\$ 15,84</u> \$ 195,29
Sind. T.M. de Lanús	<u>\$ 56,08</u>
Sind. T.M. de Lanús s/S.A.C.	<u>\$ 4,95</u> \$ 61,03

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 488,24
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 195,29
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 75,26

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.068,64 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 758,79.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

1056

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N° 13165

Daniela E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA